



N° 618 -2020-HRI/DE

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**Hospital Regional de Ica**



## RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 26 de Mayo del 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20-002061-001, que contiene la solicitud de la Lic. MIRANDA LOO LISSET VANESSA, Responsable del Programa Presupuestal 068, "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", donde Solicita la Aprobación del Plan de Contingencia por Temporada de Lluvias 2020, Memorando N° 0066-2020-HRI/DE, Oficio N° 001-2020-GORE-DIRESA-HRI/CPCED;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo N° 20-002061-001, que contiene la solicitud de la Lic. MIRANDA LOO LISSET VANESSA, Responsable de Centro de Excelencia para el Tratamiento de Tuberculosis, donde Solicita el Acto Resolutivo del Plan de Contingencia por Temporada de Lluvias, de fecha 24 de enero del 2020.

Que de acuerdo al Oficio N° 001-2020-GORE-DIRESA-HRI/CPCED; el Centro de Prevención, Control de Emergencias y Desastres (CPCED) del Hospital Regional de Ica, donde presenta a su despacho el Plan de Contingencia por Temporadas de Lluvias 2020, por lo que solicita se proyecte la Resolución Directoral.

Que de acuerdo a la Historia la Región Ica, ha sufrido los embates de los fenómenos naturales climáticos y atmosféricos, por décadas la grave afectación del año 1963 y en diciembre de 1998, con pérdidas económicas cuantiosas, asimismo que durante los tres primeros meses del año 2017, se vio fuertemente afectada por los efectos adversos que generaron las lluvias extraordinarias, caídas de huaycos e inundaciones en las diferentes Provincias de Nuestra Región, por actividad en quebrados que estaban secas por décadas, tomando por sorpresa a la población, afectando seriamente los servicios básicos, alterando el normal funcionamiento de algunos establecimientos de salud de nuestra jurisdicción en sus aspectos estructural y no estructural, con pérdida de historia clínicas, medicamentos mobiliario y patrimonio en general.

Que de acuerdo a la finalidad es proteger la vida, la salud de las personas y la infraestructura de las diferentes áreas que comprende nuestra institución amenazadas por los efectos de la temporada de lluvias intensas en la Región.

Que el Objetivo General es contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna; atendiendo y controlando a los daños a la salud de las personas y a los servicios, propiciando la rehabilitación de las áreas afectadas por los efectos de la temporada de lluvias intensas en la Región, y como objetivos específicos están como: estimar el riesgo en salud frente a la temporada de lluvias intensas en la Región de Ica, Fortalecer la prevención y preparación de los servicios de salud y de las personas para reducir los riesgos sobre la salud, el funcionamiento de los servicios de salud y del ambiente por efectos de la temporada de lluvias y fenómenos extremos, como implementar la atención y control de los daños a la salud de las personas afectadas, el funcionamiento de los servicios de salud y el entorno frente a los efectos de la temporada de lluvias intensas y fenómenos extremos, que de acuerdo a la base legal como: Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional; Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional; el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

....///



III...

Que de acuerdo al ámbito de aplicación el presente Plan está dirigido a nivel Institucional, tanto a los trabajadores como a los pacientes y demás personas que en el momento adverso se encuentren en el hospital; teniendo en cuenta que las LLUVIAS, es una precipitación de agua líquida en la que las gotas son más grandes que las de una llovizna, proceden de nubes de gran espesor, generalmente de nimbo-estratos, la lluvia es una propiedad normal y recurrente del clima. Las mismas que suceden virtualmente en casi todas las zonas climáticas, aun cuando sus características varían significativamente de una región a otra. Las mismas que se presentan como una anomalía temporal.

Que la Gestión de Riesgo en Desastre, es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa en aquellas relativas a materia económica ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible en ese aspecto los procesos y subproceso de la gestión del riesgo de desastres deben ser abonados según el riesgo futuro, existente o transformado con una intervención adecuada.

Que de acuerdo al Memorando N° 0066-2020-HRI/DE; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde autoriza emitir el Acto Resolutivo aprobado el Plan de Contingencia por Temporada de Lluvias 2020, teniendo en consideración lo petitionado por el Programa Presupuestal 068.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Declarar Fundada la Aprobación del Plan de Contingencia por Temporada de Lluvias 2020, presentada por la Lic. MIRANDA LOO LISSET VANESSA, responsable del Programa Presupuestal 068, "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres". -----

**ARTICULO SEGUNDO.** – Notificar la presente resolución a la interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,



HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
*Dr. Renan Rios Villagomez*  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575

RRV/DE HRI  
ERMR/D ADM  
EBEH/J ORRHH  
AACG/J UBPYRL

